



San José, 04 de setiembre de 2020
DP-OGD-0866-2020

Señora
Ana Patricia Herrera Blanco
Coordinadora, Área Regional de Desarrollo Social, ULDS
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
SARAPIQUÍ, HEREDIA

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día de hoy, se recibió en este Despacho la gestión presentada por la señora Katherine Suárez Parra, cédula de identidad número 402210832, por medio de la cual solicita a la Presidencia de la República ayuda económica para solventar sus necesidades básicas.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada **al siguiente correo electrónico: suarezparrakatherine@gmail.com** y nos remitan copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe, Gestión Documental
Presidencia de la República

cc.: Sra. Katherine Suárez Parra
Adjunto: Correo electrónico//smvb



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022